



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkarria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
04/07/2025



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



## CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

En Sarriguren, Valle de Egüés, a 03 de julio de 2025, el tribunal designado para la presente convocatoria procede a la publicación de los **resultados definitivos de la prueba teórica**.

1. **Revisión de las alegaciones recibidas.** El Tribunal analiza las alegaciones presentadas por los siguientes aspirantes:

- **Andrea Guiñon Elizar** ( Instancia 6622) presenta alegaciones a las preguntas 40, 60 y 72.
- **Israel Medina Pascual** ( Instancia 6658) presenta alegaciones a las preguntas 46 y 38.

2. **Deliberación del Tribunal.** El Tribunal analiza cada pregunta impugnada, considerando las alegaciones presentadas, la normativa aplicable y las bases de la convocatoria:

- **Pregunta 40:**

La alegante solicita su anulación porque, según el artículo 22 de la Ley Foral de Igualdad, no se establece como obligatorio el informe de impacto de género para los planes estratégicos municipales, mientras que la pregunta daba por correcta una opción que sí lo considera obligatorio.

Decisión: Se **desestima la alegación**. El tribunal considera que, si bien la ley no hace una mención explícita a los “planes estratégicos municipales”, sí establece de forma general que los poderes públicos de Navarra deben garantizar la evaluación previa del impacto de género en sus normativas, planes, programas y actuaciones. Dado que muchos planes estratégicos municipales se enmarcan en programas institucionales y pueden derivar en actuaciones presupuestarias o normativas, resulta razonable y coherente interpretar que también deben incorporar dicho informe. La opción señalada como correcta refleja la práctica administrativa consolidada y una interpretación extensiva conforme al principio de igualdad de género, tal y como se establece en el artículo 22.1 de la citada ley.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AJ2J LR4D ZLUL EWYD

**Resultado definitivo prueba test tec. juventud - SEFYCU 196928**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egués / Eguesibarko  
Idazkarria  
JESUS MIGUEL ERBUURU ARBIZU  
04/07/2025



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



○ **Pregunta 60:**

Se solicita su anulación porque la información relativa a la metodología aparece en el apartado del Plan no incluido expresamente en el temario oficial (Anexo I de las bases de la convocatoria). Alega que el contenido exigible era solo el relativo a “ejes, objetivos, acciones, comunicación y evaluación”.

Decisión: **Estimar la alegación** y anular la pregunta. La metodología no está incluida en los temas recogidos en el Anexo I del temario (únicamente se especifican ejes, objetivos, acciones, comunicación y evaluación)

○ **Pregunta 73:**

Se pide revisión porque aunque se dio como correcta la respuesta “área de juventud”, el propio Plan también señala que es deseable que cada área complete la parte correspondiente, lo que puede inducir a confusión.

Decisión: **Se desestima la alegación**. El tribunal considera que, la responsabilidad principal del seguimiento del Plan recae en el área de juventud, tal y como recoge el documento, aunque se reconoce la implicación deseable de otras áreas.

○ **Pregunta 46:**

El aspirante indica que, respecto a la pregunta 46 el tribunal da por válida la respuesta d, considerando que la correcta es la c.

Decisión: **Se estima la alegación** del aspirante y se procede a modificar las puntuaciones de forma que respecto a la pregunta número 46 la respuesta correcta sea la c *“las organizaciones sociales y comunitarias con enfoque de género”*

○ **Pregunta 38:**

El aspirante y respecto a la pregunta 38, considera que además de la b, la c también es correcta. Solicita la anulación de la pregunta.

Decisión: El tribunal considera que ante las dudas que pueden suscitar las respuestas y por seguridad jurídica se debe **estimar la alegación** y por tanto, se anula la pregunta número 38. En consecuencia, se acuerda sustituir la pregunta número 38 por la pregunta de reserva número 102, tal como estaba previsto.



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AJ2J LR4D ZLUL EWYD

**Resultado definitivo prueba test tec. juventud - SEFYCU 196928**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Valle de Egüés / Eguesibarko  
Idazkaria  
JESUS MIGUEL ERBURU ARBIZU  
04/07/2025



AYUNTAMIENTO  
VALLE DE EGÜÉS  
EGUESIBARKO  
UDALA



Por todo lo anteriormente expuesto, el Tribunal **HA ACORDADO**:

1. Revisar las puntuaciones de las personas aspirantes teniendo en cuenta las decisiones acordadas, de forma que las preguntas anuladas serán sustituidas por las preguntas 101 y 102 del cuestionario y en la pregunta número 46 será tomada por correcta la respuesta "c".
2. Publicar los resultados definitivos conforme al Anexo I en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento.
3. Informar a las personas aspirantes que han resultado aprobadas en la fase de prueba teórica (cuya puntuación sea de 20 puntos o superior), que la **prueba práctica tendrá lugar el día 24 de julio de 2025 a las 09:00 horas en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento del Valle de Egüés**, y que deberán acudir provistas de documento nacional de identidad. Se informa de que la prueba tendrá una duración máxima prevista de 4 horas.

### ANEXO I

Nombre	Puntuación
MEDINA PASCUAL ISRAEL	28,70
ERRO ITURRALDE GARBIÑE	23,70
GARRIZ FERNANDEZ IRANZU	22,30
GUIÑON ELIZARI ANDREA	22,20
MOZAZ VICUÑA ELENA	19,10
LOSADA GARZON RUTH	18,10
IPÍÑA MARTINEZ EDURNE	17,10
LANDA PEREZ MAIDER	16,30
RESANO LOPEZ AMAYA	16,10
PULIDO GARCIA DE VICUÑA ALEXANDER	14,30
ESTEBAN BARUQUE EKAITZ	13,20
OLLO IRUJO BEÑAT	13,00
INDURAIN ONTAÑON ASIER	3,70



VALLE DE EGÜÉS / EGUESIBAR

Código Seguro de Verificación: AJCA AJ2J LR4D ZLUL EWYD

**Resultado definitivo prueba test tec. juventud - SEFYCU 196928**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.valledeegues.es/>

Pág. 3 de 3